



EXP-UNC:0056642/2019

VISTO:

Que mediante las actuaciones se da trámite a la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, presentada por la docente Patricia Griselda Romero; y

CONSIDERANDO:

El informe de situación de revista adjuntado por el Área de Recursos Humanos.

Que la presentación obedece a los requerimientos del ANSES, en el marco de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63 para el otorgamiento de la jubilación.

Lo aconsejado por la comisión de Asuntos Académicos.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

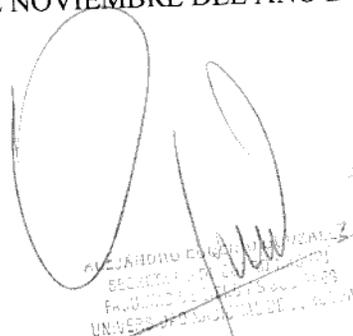
POR ELLO:

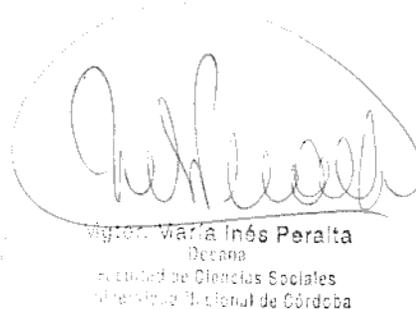
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por la docente Patricia Griselda Romero (Legajo 29330) condicionada en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; al cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) que posee en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a fin de acogerse a la Jubilación.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pase al HCS a sus efectos.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN:
MFS

536